



Lo por el y Precepto Provincial

Se vio un oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia, fecha diez y siete de los corrientes en que contestando a lo que se le dirigió en siete del mismo, manifiesta, que para salir esta suma del estado angustioso en que se halla respecto al pago al veinte por ciento de sueldo y precepto Provincial, creí oportuno y de ve adyuntar al Sr. Jefe del alumbrado hasta el tres por ciento sobre los edificios y el del Precepto Provincial; y el Ayuntamiento acordó: se diga al Sr. Jefe politico si dho. Repartimiento se hará por haber por el año pasado y el actual, o solo por el presente; y en vista acordará el Ayuntamiento

al respecto cumplimiento

El Gobierno polit. que se pague al Ayuntamiento de D. A. Aménanda 5.000 rs.

Se vio un oficio del Sr. Jefe politico fecha diez y nueve de los corrientes reclamando el pago de los cinco mil rs. con que se aducieron al Instituto de Seguridad Aménanda, y que vio la Dip. Provincial con cargo a este Ayuntamiento por el cupo de mil ochocientos noventa y tres; y la Ciudad acordó: se diga al Sr. Jefe politico que este Ayuntamiento no ha podido acordar el pago a los expresados cinco mil rs. por falta

